

### SESIÓN PLENARIA

(Comienza la sesión a las diez horas)

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Buenos días.

Buenos días, Señorías. Señoras y señores Diputados y Diputadas.

Señorías, atentos los Portavoces, por favor. Señorías, atentos y atentas los Portavoces, por favor. Se abre la sesión.

Y antes de pasar a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, les informo que en principio la Mesa ha acordado con la Junta de Portavoces alterar el orden del día, para que se debata el punto tercero, al finalizar el sexto.

Además de todo esto, les informo, del aplazamiento de la proposición no de ley, N.º 257, correspondiente al punto cuarto del orden del día; de la retirada de la proposición no de ley, 258, que se correspondería al punto quinto del orden del día y del aplazamiento de las preguntas 339, 340 y 341, que corresponderían a los puntos 9, 10 y 11 del orden del día y de la pregunta 344, que correspondería al punto 14 del orden del día.

¿Todo claro? Pues seguramente que no, pero lo irán viendo sobre la marcha.

Y por tanto pasamos... Esto significa que dependiendo de cómo vaya el debate del Pleno, pues iremos viendo si acabamos a una hora, o a otra, si lo hacemos todo seguido, depende de cómo vaya el resto del debate.

Punto primero del orden del día.

Sr. Secretario Segundo.

#### **1.- Debate y votación del Dictamen de la Comisión al Proyecto de Ley de Cantabria de Transparencia de la Actividad Pública. [9L/1000-0012]**

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Debate y votación del Dictamen de la Comisión al Proyecto de Ley de Cantabria de Transparencia de la Actividad Pública.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Secretario.

El debate, Señorías, se ajusta a lo determinado en el artículo 126.1, en relación con el 117.2 y el 78.6 del Reglamento de la Cámara y tiene la posibilidad el Gobierno de hacer una presentación del proyecto de ley.

Tiene la palabra el Consejero de Presidencia y Justicia, D. Rafael de la Sierra.

EL SR. CONSEJERO (De la Sierra González): Sí, Sra. Presidenta... Perdón.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sí.

EL SR. CONSEJERO (De la Sierra González): El otro día se comentó; lo pregunté expresamente y en la Junta de Portavoces se comentó que eran treinta minutos. No creo que los utilice, pero por si acaso; no es una amenaza...

Bien, pues Sra. Presidenta, Señorías. El Gobierno trajo a esta Cámara: el Proyecto de Ley de Transparencia, por convicción política, porque consideramos la transparencia como un requisito imprescindible a la acción del Gobierno.

Yo creo que propicia el acceso a la información por parte de los ciudadanos y constituye un elemento imprescindible para la participación. Pero también, porque estamos convencidos con otros Grupos de esta Cámara, que la publicidad de la gestión, la contratación, la acción del gobierno, etc., el hecho de que sea conocida y transparente evita tentaciones como la corrupción y por otra parte, ayuda a mejorar sin duda ninguna la gestión pública.

Ésta es una idea y un principio que hemos mantenido desde el Grupo y el Partido Regionalista, encabezado por el Presidente desde siempre y que comparte también, sin duda ninguna, nuestro socio de Gobierno y los Consejeros, hasta el punto de que la transparencia fue uno de los acuerdos que formaban parte del Pacto de Gobierno, que establecimos entre el PSOE y el PRC, para dar lugar a la Presidencia de Miguel Ángel Revilla.



Por tanto, la remisión al Parlamento de este proyecto de ley responde y respondía a la voluntad del Presidente del Consejo de Gobierno, de cumplir con una obligación asumida por convicción política. Hoy, si aprobamos la ley, yo creo que será un buen día para Cantabria, para los ciudadanos de Cantabria y mejor aún si lo hacemos como espero por una mayoría amplia.

Dicho esto, es de justicia agradecer en primer lugar al Grupo Podemos, su disposición a colaborar en la redacción y aprobación de esta ley. En su momento como saben renunciaron a tramitar en esta Cámara una proposición de ley que habían presentado y cuando les indicamos que el Gobierno tenía la idea de presentar un proyecto de ley con amplia participación ciudadana.

Yo creo que el texto que viene a este Pleno, que desde luego sabemos que no cumple las expectativas de todos los Grupos en parte, pero yo creo que responde a los principios, a la estructura y a los objetivos de aquel proyecto inicial.

Fue muy importante también someter el proyecto a la ciudadanía cántabra y en ese sentido también debemos agradecer desde el Gobierno la actitud y el trabajo del resto de los Grupos Parlamentarios en esta Cámara; a los que apoyan al Gobierno, por defender los principios que inspiran la ley. Y a la oposición, por la serie de aportaciones que han hecho mejorar el texto, o redacciones alternativas colaborando en definitiva a mejorar el texto.

Esta ley autonómica era necesaria, la básica de transparencia del Estado establecía la necesidad de que se desarrollara legislativa y reglamentariamente la ley para hacerla más efectiva y para adecuarla si era posible a las circunstancias concretas de cada Comunidad Autónoma.

Había dos años para hacer esto. Y hay que decir desde ahora que cuando este Gobierno toma posesión, no se había hecho absolutamente nada; nada en el ámbito de la transparencia. Por eso, a mí, quiero decir que me resulta sorprendente leer en el Diario de Sesiones que el Grupo Popular que no hizo nada –como digo– reproche a este Gobierno que estemos a la cola, en el vagón de cola de la aprobación de este tipo de leyes.

Miren, cuando este Gobierno toma posesión ya habían aprobado su Ley de Transparencia: Castilla-León, La Rioja, Aragón, Cataluña, Navarra, Baleares, Comunidad Valenciana, Extremadura, Andalucía, Canarias y Región de Murcia. Y nosotros, no teníamos nada. Solo en tres meses comenzamos a dictar las disposiciones administrativas necesarias, se asignó la transparencia a un órgano: la Dirección General de Servicios y Atención a la Ciudadanía, se puso en marcha el Portal de Transparencia en plazo; lo cual fue extraordinariamente complejo. Y se firmó el convenio con el Consejo de Transparencia Estatal para tramitar las reclamaciones.

Por tanto, en este sentido tengo que agradecer muchísimo el trabajo de todos los funcionarios y cargos públicos que han hecho posible esto con un trabajo dedicado, con un trabajo eficaz y con espíritu extraordinariamente positivo.

Ellos han sido los que han hecho posible que hayamos llegado a tiempo y que estemos en condiciones de homologarnos con todas las Comunidades Autónomas, a pesar del retraso. E inmediatamente nos pusimos a trabajar en la Ley de Transparencia.

Digamos que el camino se inicia con una Orden de este Consejero, que se inicie el procedimiento para establecer el texto básico de la Ley de Transparencia; que se hace en colaboración con el Grupo Podemos, analizando la Proposición de ley. Y viendo cual puede ser un texto –digamos– común o por lo menos que respete los principios y la estructura de la proposición de ley inicial.

El primer borrador se aprueba el 18 de abril de 2016. Yo creo que en un plazo razonable. Se presentaron muchísimas alegaciones en la fase de información pública, muchas de las cuales se incorporaron al Gobierno y tuvimos una segunda versión que se remitió a la asesoría jurídica de Presidencia y Justicia y a la Agencia Española de Protección de Datos, el 8 de junio de 2016. Recibimos los informes el 29 de julio de la asesoría jurídica y el 17 de agosto de la Agencia Española de Protección de Datos.

En veinte días se modificó de nuevo el borrador que habíamos elaborado, sobre todo en lo referido a procedimiento sancionador, que se cambió por completo, la clasificación de los sujetos obligados, que hubo que clarificar y las competencias y funciones del Consejo de Transparencia, todo ello en línea de los informes que nos habían llegado a asesoría jurídica y de la agencia de protección de datos. Por cierto, este último órgano alabó el borrador de Cantabria indicando que daba solución a algunas cuestiones que habían quedado claras o no se habían incluido en la ley del estado.

Esta tercera versión, se elevó el 8 de septiembre de 2016 a las secretarías generales como es preceptivo y recibidos los informes el 4 de noviembre, se remitió a la Dirección General del Servicio Jurídico que, una vez emitido informe con algunas objeciones que fueron aceptadas lógicamente en el texto, el 22 de diciembre de 2016 el Consejo de Gobierno aprobó el proyecto de ley y lo remitió a este Parlamento.

Yo creo que fue una tramitación diligente dentro de las posibilidades que nos da el procedimiento administrativo obligatorio y los informes que hay que seguir y la obligación de consultar a la sociedad de Cantabria, cosa que también hicimos.

La tramitación en el Parlamento ha durado un año y tres meses. Por mí parte nada que objetar, sus razones habrá habido. Pero sí quiero, porque se ha dicho, rechazar rotundamente que este Gobierno, y menos este Consejero, haya tenido absolutamente nada que ver en esta tardanza. Nosotros no hemos hecho absolutamente nada, nada más que cumplir nuestra obligación de mandar aquí el proyecto. Es falso que nosotros hayamos tenido, hayamos retrasado, etc., este proyecto en el Parlamento. Insisto en que dejo, respeto profundamente el hecho de que se haya tramitado, porque habrá sido necesario por las razones que sean, pero recuerdo que los que pidieron ampliación de plazo en la tramitación de este proyecto fueron el primero el Grupo Mixto, el segundo el Grupo Podemos y el tercero el Grupo Popular.

Que hizo que presentada la ley aquí el 22 de diciembre, comenzará la tramitación el 22 de abril, cuatro meses. Entonces, no me pueden venir achacando a nosotros determinado tipo de responsabilidades que estarán imaginando en otro sitio. Por cierto, agradezco también la naturaleza del debate que se ha producido en esta Cámara, donde se han defendido las opciones legítimas, se ha dejado como es lógico, bueno como debiera de ser lógico, el tema, los temas personales, los temas concretos y se ha ido a la base de la ley, lo cual me parece muy bien.

Al proyecto se presentaron 137 enmiendas. Bueno, no es normal, se han aprobado 70, más del 50 por ciento.

El Grupo Mixto presentó 13 enmiendas hemos aceptado 12, queda una sin aceptar que es la que se refiere a la ampliación de los sujetos obligados, que se pretende también en otros Grupos que se incluya a las confesiones religiosas. Nosotros opinamos que no, que aquí lo que importa es si se utiliza o no. bueno en primer lugar, los organismos públicos, y en el caso de los organismos privados si se utiliza o no dinero público. Y entonces no creemos que tiene que ser por cuestiones ideológicas o por motivos religiosos, sino por motivos relacionados con la gestión de los recursos públicos.

El Grupo Parlamentario Podemos presentó un total de 34 enmiendas de las que hemos aceptado siete, quedan fundamentalmente por lo que yo creo, bueno, quedan varias enmiendas importantes todas, pero una referida al silencio positivo, nosotros entendemos que no se puede aceptar el silencio positivo en determinados tipo de solicitudes, que hay que resolver y que si por cualquier causa no se puede resolver no se pueden generar situaciones de derechos que pueden ir en contra de la norma, la atención de peticiones anónimas, sí se puede recibir peticiones anónimas, lo que pasa que si se inicia el procedimiento de reclamación, en ese caso, el reclamante de acuerdo con las normas de derecho administrativo más evidentes tiene que identificarse.

Una de las normas que establece la Ley de Régimen Jurídico, es, en este tipo de solicitudes o reclamaciones, el nombre y la firma del reclamante.

Y luego la incorporación del registro de *lobbies*. Bueno aquí estaríamos de acuerdo. Pero está en tramitación en Madrid la Ley Integral de Lucha contra la Corrupción y Protección de los Denunciantes, que incluye más protección a los denunciantes e incluye también una referencia a la regulación del registro de *lobbies* y preferimos esperar a que se dicten estas normas de carácter básico, para tomar la decisión de regularlo en Cantabria.

En cualquier caso, sí que quiero decir que yo creo que el proyecto que traemos a esta Cámara, como decía antes, recoge lo fundamental, los principios, la estructura y los objetivos de aquel primer texto que dio lugar al inicio del procedimiento de presentación de este proyecto.

El Grupo Parlamentario Socialista presentó seis enmiendas, de las que se aceptaron tres y las tres rechazadas son referidas a la línea de subvenciones con ayuntamientos, que se incluye a las entidades religiosas, ya hemos dicho lo que opinamos sobre este tema, y que se incluyen las entidades que disfrutaban de conciertos para la gestión de los servicios públicos. Hay discrepancias, pero nosotros entendemos que estas, estas entidades que gestionan conciertos públicos están incluidas en la ley.

Podría quizá hacerse más claro, pero desde luego entendemos que están sin duda incluidas en la ley.

El Grupo Popular presentó 84 enmiendas, de ellas 47 se han aceptado, lo que yo creo que también es importante, es más de la mitad. Son sobre todo o han sido aportaciones técnicas, de mejora normativa. En algunos casos de aclaración importantes, ha mejorado la ley, sin duda, y el resto, 37 no lo hemos aceptado. En algunos casos por ser redundantes y redundantes de alguno lo peor que puede ocurrir, redundantes pero con distinta formulación, lo cual puede crear sin duda problemas de interpretación.

Otras se han rechazado por criterios de oportunidad, porque se consideraba más adecuado el texto del proyecto, independientemente de cualquiera de las dos soluciones pudiera ser aceptables.



Y las fundamentales, reiteradas incluso repetidamente en público, porque son inadmisibles. Son las referidas a los preceptos que crean el Consejo de Transparencia de Cantabria.

La Portavoz del Grupo Popular ha manifestado que estas enmiendas manifiestan su oposición rotunda a la creación de un nuevo órgano, de un nuevo organismo autónomo, con una nueva estructura, con altos cargos, con la creación en definitiva de una nueva institución, como es el Consejo de Transparencia de Cantabria. Lo dijo en una intervención pública.

Bueno, en primer lugar hay que reivindicar de una vez la capacidad que puede tener un Gobierno de crear sus propios órganos. A ver si es que el Gobierno de Cantabria está claro que no podemos en este momento el entrar en esa dinámica de consejos, de juntas y no sé qué, pero eliminar por principio la capacidad de Cantabria de crear sus organismos si son necesarios, eso no podemos aceptarlo.

Pero es que se sabe que es necesario de cara al futuro, porque..., bueno de cara al futuro lo va a ser todavía más que ahora. Y en ese sentido, sabiendo que es necesario, que tiene unas funciones que debe asumir ahora y en el futuro, como luego diré, nos dice el Partido Popular que se lo traslademos al Consejo de Transparencia del Estado.

Pero es que eso no se puede hacer, porque cada uno tiene las competencias que tiene. El Consejo de Transparencia del Estado tiene sus competencias, como es lógico, y la Comunidad Autónoma tiene sus propias competencias y las enmiendas del Partido Popular vulneran esa distribución, para..., por incumplimiento de una ley, que en definitiva no les afecta.

Voy a leer simplemente lo que ha resuelto el Consejo de Transparencia del Estado en una reclamación presentada, precisamente por Cantabria, por un ayuntamiento de Cantabria: "Este Consejo no puede proceder a su tramitación como reclamación, al no darse las condiciones legales para ello. Ni ostenta competencia para realizar intervención alguna de carácter ejecutivo, para actuar en supuestos de incumplimiento en materia de publicidad activa, por ejemplo, so pena de invadir un ámbito competencial que no le corresponde.

En ese sentido debe resaltarse que las competencias de este Consejo para realizar un control efectivo de las obligaciones de publicidad activa, se circunscriben exclusivamente a órganos u organismos de la Administración General del Estado".

No se puede, no podemos aceptar esas enmiendas porque van en contra de la distribución de competencias. No se puede aceptar y no se puede suprimir el Consejo de Transparencia de Cantabria, como también, por otra parte han creado otras Comunidades Autónomas, algunas gobernadas por el Partido Popular.

Pero es que, como decía antes, este Consejo puede ser necesario para otros motivos, porque por ejemplo la ley que citaba yo antes de lucha contra la corrupción y la protección de los denunciantes, entre otras cosas afectará a la transparencia y estipula que en el plazo máximo de seis meses desde su entrada en vigor las comunidades autónomas deberán regular el órgano independiente de protección del denunciante y entra dentro de la lógica que ese órgano no haya que crearle y pueda perfectamente cumplir sus funciones dentro del Consejo de Transparencia.

Por ejemplo también el proyecto de ley orgánica de protección de datos de carácter personal que ahora mismo nos está creando ya enormes quebraderos de cabeza por la complejidad y por la indeterminación de algunos de sus preceptos, también prevé la creación de las autoridades autonómicas en materia de protección de datos cuyas funciones como en el caso anterior perfectamente en Cantabria por su dimensión y por otras razones, podían ser asumidas por el órgano de transparencia o por un órgano común que cubriera todas estas necesidades.

Todo esto entra como decía antes, en la capacidad de autoorganización de la Comunidad Autónoma de Cantabria reconocida en el estatuto y por tanto reivindico el derecho de la Comunidad Autónoma de crear este tipo de órganos absolutamente necesarios, lógicos y que además tienen la justificación indirecta, digamos del derecho comparado.

Y en todo caso, sí quiero decir, quizá para tranquilidad que estamos muy cómodos con el Consejo de Transparencia del Estado que lo que se refiere a la tramitación de las reclamaciones se lleva adelante perfectamente, que hay una relación extraordinariamente fluida con este Consejo, que se toman decisiones conjuntas y que, en definitiva, la situación no parece que vaya a cambiar a corto plazo.

Bueno, la diferencia de aquel proyecto que presentamos aquí, que empezamos a tramitar en un principio, el proyecto consta de una exposición de motivos, 4 títulos, 51 artículos, 10 disposiciones adicionales, 2 disposiciones transitorias y 2 disposiciones finales. La diferencia del número de artículos que hay entre antes y ahora, unos siete artículos más, precisamente responde en muchos casos a las aportaciones que se han hecho en la fase de tramitación, antes de llegar a este Parlamento.

Además, la norma que incluye como decía algunas novedades, es de resaltar que la propia agencia de protección de datos ha indicado que son extraordinariamente oportunas y que suponen un avance sobre la legislación del estado en

sentido positivo. Hablamos en la Ley del Régimen de Acceso a la Información Pública, que la propia agencia asegura que nuestras previsiones clarifican en gran medida esta materia y en cuanto a los sujetos obligados, la ley somete a las obligaciones de transparencia no solo a la administración pública y sus entes sino también a prestadores de servicios públicos y a las personas que ejerzan potestades administrativas, los adjudicatarios de contratos del sector públicos, los partidos políticos, organizaciones sindicales y organizaciones empresariales así como las asociaciones y fundaciones privadas que se financien con fondos públicos, hay están todas, religiosas, no religiosas, filosóficas, sociales, lo que sea necesario.

Prevedemos, como he dicho, la creación del Consejo de Transparencia de Cantabria aunque se deja en suspenso su creación, y la ley establece los mecanismos adecuados para que la nueva cultura de la transparencia no quede en una mera declaración de intenciones e introduce un procedimiento sancionador que no está en la legislación básica del estado.

La entrada en vigor de la ley será a los seis meses de su publicación en el BOC, de manera que toda la información que se prevé publicar esté ya disponible en formatos accesibles y reutilizables y dé tiempo a realizar los oportunos cursos de formación tanto a los sujetos obligados como a los empleados públicos.

En su caso, también permitirá hacer las oportunas campañas de promoción. Creemos que vamos a aprobar una buena ley que garantiza mejor los derechos de los ciudadanos a conocer la gestión pública y consecuentemente ayuda a mejorarla, a gobernar mejor.

Las propias enmiendas que llegan a este Pleno que son, como he dicho, totalmente legítimas y lógicas desde algún punto de vista pero son digamos pocas, pocos aspectos de la ley se ponen en cuestión, yo creo que hacen pensar que estamos ante una buena ley, que como todas, esta sujeta a distintos criterios en cuestiones concretas pero que en términos generales cumple de sobra el objetivo que es desarrollar la Ley de Transparencia y hacer que la transparencia sea una realidad en Cantabria, en el ámbito de la gestión pública.

Espero su voto favorable.

Dentro de los veinte minutos, Sra. Presidenta.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Así se hace, Sr. Consejero.

EL SR. CONSEJERO (De la Sierra González): Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Muchas gracias a usted.

Pasamos al turno de fijación de posiciones. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el Sr. Gómez.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Señorías. Buenos días a todos.

Tramitamos hoy, o damos cumplimiento a la fase final de la tramitación de la Ley de Transparencia, que efectivamente es una ley fundamental para la lucha contra la corrupción y que además ahonda dentro de lo que es una demanda de toda la sociedad, que es una mayor transparencia en la gestión y en las Administraciones Públicas.

Decía el Consejero que es una convicción política fundamental para la acción de Gobierno. Después, al final de mi intervención hablaré de algunos datos que he ido estudiando para preparar esta intervención. En lo que se ve que es muy necesaria esta ley y no sé hasta qué punto la convicción del Gobierno se está trasladando en transparencia real. Pero bueno, eso ya digo hablaré un poco más adelante.

Una ley negociada entre todos los Grupos de esta Cámara. Creo que era necesario que esto fuera así, prueba de ello son las muchas enmiendas transaccionales que se han alcanzado como acuerdo y que se traducirán en modificaciones del artículo de la ley.

Comentaba el Consejero acerca de la responsabilidad de que esta ley se hubiera tramitado antes o después. Bueno, entiendo que una ley tan importante como ésta merece un tiempo, merece un trabajo y es por esa razón que los Grupos Parlamentarios, dentro de lo que es la capacidad que tienen y los derechos que tienen, aparecidos o recogidos dentro de lo que es el Reglamento de la Cámara, pues hemos solicitado diferentes ampliaciones para el plazo de enmiendas, con el único objetivo de que la ley fuera lo mejor posible.

Prueba de que ha sido así y que era muy necesario es como ha reconocido el propio Consejero, que de más de 100 enmiendas se han aceptado mucho más de la mitad, que son –creo que ha comentado– setenta y pico enmiendas en total.



Por parte de mi Grupo, Ciudadanos ha presentado un total de 13 enmiendas, como bien dice el Consejero se han aceptado 12. Varias de ellas han sido transaccionadas con Partido Socialista, también con Partido Popular. Lo que buscaban era mejorar el texto, cuestiones que nosotros entendíamos que se podían cambiar la redacción, o que era en un principio la ley original que ustedes nos habían traído poco claro y que pretendíamos mejorarlo.

También, y esto es muy importante, y es quizás el único punto donde divergemos con respecto a la postura del Gobierno, es que nosotros queríamos incluir todas aquellas instituciones y organizaciones que recibieran algún tipo de subvención; no solamente las de carácter confesional, la Iglesia Católica u otras confesiones; sino todas. De hecho, esto era una cuestión repartida en varias enmiendas.

Las referentes a otro tipo de instituciones, han sido aceptadas y serán recogidas en la ley. La correspondiente a la Iglesia Católica, o a las demás confesiones que coincidíamos también con una enmienda del Partido Socialista, ésa ha sido la que ha sido rechazada. Ya digo, nosotros entendemos que la defensa que ustedes han hecho hablan de financiación, de instituciones que se financian, que eso ya viene recogido en la propia ley. Una cosa es financiarse y otra cosa es recibir subvenciones.

Nosotros marcábamos el límite del 40 por ciento de ingresos, para ser incluido en esta ley. Ya digo, ahí tenemos, bueno, una diferencia de criterio que, evidentemente, no va a impedir; dado que se han aceptado la inmensa mayoría de nuestras enmiendas; que apoyemos la tramitación de esta ley, y que votemos a favor de la misma.

Como digo, ahí coincidíamos con una enmienda del Partido Socialista; no la hemos transaccionado ni la hemos negociado. Entendemos que la nuestra era mejor, por esa razón, no la hemos transaccionado. Y obviamente seguimos manteniendo esa postura.

Porque nuestro objetivo no era incluir única y exclusivamente a la Iglesia Católica y a las demás confesiones, sino a todos los organismos, a todas las instituciones que recibieran subvención por parte del Gobierno. Si se recibe dinero público, entendemos que se ha de estar obligado por esta ley para cumplir con la transparencia.

Con respecto a las enmiendas de otros Grupos, nos hemos manifestado a favor de una gran mayoría de las presentadas, marcando como límite, o rechazando, aquellas que eliminaban el Consejo de la Transparencia, por parte del Partido Popular.

Podemos entender efectivamente que la costumbre en esta Región y la experiencia nos dice que la hora de crear Consejos no es algo que el Gobierno lleve muy bien, pero bueno. No es menos cierto que el hecho de que el Gobierno no lo haga adecuadamente, o no es óbice para que Cantabria tenga un Consejo de la Transparencia.

Y aquellas referidas también por parte de Podemos a los *lobbies* donde entendemos, al igual que ha manifestado también el Gobierno, que la Ley de Protección de denunciantes por corrupción va a otorgar unas mayores protecciones. Y que por tanto no tiene todavía cabida el entrar a hablar de *lobbies* cuando es algo que está por definir y que habrá que ver como se tramita también a nivel nacional y como influye a la hora de trasladarlo después a las Comunidades Autónomas.

Y como digo para finalizar, aunque ya lo he dicho vamos a apoyar esta ley que se incluye la inmensa mayoría de las enmiendas que hemos presentado. Pero sí me gustaría detenerme en unos datos que he estado estudiando a lo largo de este fin de semana por agentes de la organización DINTRA que evalúa y analiza la transparencia en base a los indicadores marcados por transparencia internacional y en los que nuestra Comunidad Autónoma no sale precisamente bien parada.

Concretamente, Cantabria ocupa el puesto 16, de las 17 Comunidades Autónomas con un cumplimiento del 51,56 por ciento de los indicadores marcados por transparencia internacional. Si nos comparamos con Galicia que es el 90 por ciento; Madrid, 90 por ciento; Cataluña, 89 por ciento; Comunidad Valencia, 86 por ciento; País Vasco, 84 por ciento; o Navarra, 81 por ciento. Pues evidentemente esto demuestra que tenemos todavía mucho que avanzar en lo que es cumplir con la transparencia y ya digo y con lo que nos piden entre otras cosas o los indicadores que marca Transparencia Internacional, que como saben es un organismo autónomo y que evalúa la transparencia de las instituciones..

Si desgranamos estos datos a nivel autonómico, lo que tenemos es que el cumplimiento a nivel institucional es de un 46,15 por ciento; la figura que más lo cumple es la del Presidente: 64 por ciento; Consejeros: 57 por ciento. Y luego ya bajamos, algo que me parece muy preocupante y que espero que a través de esta ley se empiece a resolver. que es en todo lo que se refiere a las empresas públicas: un 20 por ciento. Y a los órganos de control de la Administración, un cero por ciento de cumplimiento. Uno de los puntos, por cierto, en los que por cierto vamos a avanzar es con la aprobación de esta ley, avanzaremos en esos órganos de control, en ese cumplimiento.

Pero aún así –y termino ya– lo que se demuestra con esto si valoramos a nivel municipal ya la cosa es muy preocupante evidentemente han salido datos este fin de semana y nuestros ayuntamientos tienen mucho recorrido que hacer también a nivel de transparencia, esperemos que ya digo mejore con esta ley. Lo que demuestran estos datos es



## DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 94 (fascículo 1)

12 de marzo de 2018

Página 5389

que esta ley es muy necesaria, que su puesta en marcha va a ayudar a mejorar la transparencia de nuestra región. Pero que señores del Gobierno tienen todavía ustedes mucho que mejorar en esta labor.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Gómez.

Por el Grupo Parlamentario Mixto también tiene la palabra el Sr. Carrancio.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Muchas gracias Sra. Presidenta.

Señorías, debatimos hoy en esta Cámara sobre la Ley de Transparencia de Cantabria, una ley que habrá de regular el acceso a la información pública por parte de la ciudadanía de la forma más completa y sencilla posible.

Esto junto con la deseable separación de poderes, deseable al menos para la población, yo no tengo tan claro que las fuerzas políticas piensen que es deseable separar los poderes. Nos garantizarían sin duda una democracia más sana y completa.

Si el Poder Judicial dejará de depender absolutamente del Ejecutivo y la población pudiera conocer con detalle cómo se toman las decisiones que les afectan y los criterios con los que se manejan los fondos públicos, disfrutaríamos sin duda de una democracia mucho más sólida, un Estado más eficiente y con muchos menos escándalos relacionados con la corrupción. Lo que nos da idea de la importancia que tiene la ley que ahora debatimos.

Y que a juzgar por lo debatido hasta la fecha, creo que aprobaremos; sobre el fondo de este asunto y sobre la necesidad y oportunidad de esta ley, creo que sí hay consenso generalizado en esta Cámara. Consenso que espero nos permita aprobar una ley necesaria y demandada por la sociedad; una ley que nos ayude a homologarnos con el resto de las democracias consolidadas. Una ley que avance, profundice y refuerce las obligaciones de la Administración, a la hora de hacer llegar la información a quienes en definitiva son sus patronos, nuestros patronos; quienes tienen que decidir si les gusta o no como funciona una Administración que sostienen con sus impuestos.

Información que permita conocer con detalle como y con qué prioridades se gestionan los Presupuestos públicos. Más allá de los grandes trazos que se pueden conocer hoy en día. Y cada cual pueda ascender al detalle de los asuntos concretos que le interesen en cada momento.

Espero también que hoy seamos capaces de aprobar esta ley, porque además como ha señalado el Sr. Consejero hace un momento vamos con retraso en ello. Tengamos en cuenta que la Ley Nacional de Transparencia fue aprobada a primeros de diciembre del 2013, concedía un plazo máximo de dos años. Dos años para que las Comunidades Autónomas se adaptaran a las obligaciones contenidas en la propia ley. Así que me temo que vamos con tres años de retraso.

Tanto es así que a día de hoy solamente otras tres Comunidades Autónomas además de la nuestra todavía no se han puesto al día.

Como decía, parece que hay cierto consenso en la cámara de aprobar esta ley. Ahora bien, las más de cien enmiendas: 137 exactamente presentadas, nos dan idea por un lado del margen de la mejora que tenía el texto original. Así como las discrepancias con respecto a aspectos puntuales existentes en los Grupos Parlamentarios.

A este respecto, decir que apoyaré con mi voto afirmativo 79, de las 137 enmiendas presentadas, ya que con ellas entiendo que se mejora el texto original, ampliando los supuestos afectados por la ley, mejorando la redacción y las garantías de la misma y ampliando el campo de actuación de la ley. Además de los empleados públicos por ejemplo, a los directivos de las empresas públicas, a los sindicatos, o a las entidades locales. Entidades a las que se prestará apoyo, reflejado por la propia ley a las entidades menores, merced también a alguna de las enmiendas presentadas.

Así mismo han incidido parte de las enmiendas en garantizar la accesibilidad universal a la información, incluyendo las personas con capacidad sensorial o cognitiva. Cuestión que no es baladí, no lo sería aunque afectase solamente a una persona, cuanto más si tenemos en cuenta puede afectar a casi un diez por ciento de nuestra población.

Especialmente interesante me parecen las enmiendas tendentes a registrar los *lobbies* o grupos de presión de la comunidad autónoma con el fin de que les afecte la presente ley y exista mayor acceso público a la información sobre las actuaciones de estos grupos cuya actividad normalmente es muy opaca. A pesar de la evidente influencia que ejercen o pretenden ejercer en las decisiones de la administración.

Creo sinceramente que cometemos un error al no aumentar los controles a los *lobbies*.



En cuanto a las enmiendas que votaremos negativamente, en algunos casos han sido por entender que no aportaban nada relevante a la ley. Y sin embargo su redacción empeoraba la original o caía en redundancias al pedir algo ya contemplado en otros artículos de la ley. La hacían más farragosa en definitiva.

En otras ocasiones entiendo que su afectación entorpecerá o sobrecargará en exceso al funcionamiento de la administración aún más de la sobrecarga de trabajo inevitable que traerá aparejada el cumplimiento de esta ley.

En otras se ha entendido que podían vulnerar la Ley de Protección de Datos de carácter personal. Hay varias de ellas, ya se ha hablado de ellas aquí, el Partido Popular concretamente, las votaré en contra debido a que están reacatadas partiendo de la base que no vamos a tener en Cantabria nuestro propio consejo de transparencia. Con lo que dichas enmiendas nos remiten al Consejo Nacional de Transparencia, cerrando así la posibilidad de crear en el futuro uno en Cantabria si resultase aconsejable. O obligándonos a modificar esta misma ley si viéramos que habría que crearle. Pienso que es algo innecesario.

Creo que en este asunto concreto es más prudente dejar el texto sin modificar lo que nos permite ambas posibilidades, no crearlo y continuar teniendo referencia al Consejo Nacional o crearlo según se considere más adecuado en el futuro.

En cualquier caso, estoy convencido que hoy vamos a aprobar una buena ley, una ley mejorada por las enmiendas aprobadas por diferentes grupos y que aunque lo cierto es que se tendría que haber aprobado ya hace tres años, también es cierto que su aprobación supone un refuerzo fundamental para nuestro sistema democrático. Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Carrancio.

Por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria tiene la palabra D. Alberto Bolado.

EL SR. BOLADO DONIS: Muchas gracias Presidenta. Buenos días Señorías.

Quiero comenzar mi intervención indicando que desde mi Grupo Parlamentario hemos mantenido los votos particulares así como las enmiendas presentadas al texto de la ley con la única excepción del voto particular a la enmienda transaccional entre las 116 y 127 general, puesto que bueno, consideramos importante garantizar que la administración autonómica de alguna manera preste el apoyo necesario a los ayuntamientos a la administración local que en ocasiones no tiene los medios suficientes para garantizar la implantación de esta ley.

Y hecha esta salvedad que supone un cambio en el sentido del voto con respecto a la Comisión. Y por lo que se refiere a las demás enmiendas transaccionales que se presentaron el mismo día de la Comisión, nuestro Grupo mantendrá su voto en contra, una vez analizado su contenido.

Dicho esto, no quiero dejar de destacar que es una buena noticia para Cantabria que contemos con una Ley de Transparencia. Yo creo que hoy vamos a aprobar en este Parlamento un Proyecto de Ley que es tan nuestro que desde luego lo sentimos como algo propio.

Y sin ninguna duda es una buena noticia también que en Cantabria el acceso a la información pública esté garantizado en una ley, pese a que la misma llega tarde y que existen bueno pues algunas cuestiones que consideramos francamente mejorables, yo creo que en general el balance solamente podemos calificarlo como positivo.

Incluso, y sin que sirva de precedente, he de decir que hemos tenido hasta buena sintonía con el Gobierno durante su trámite de aprobación. Y si bien existen algunas diferencias que como digo voy a pasar a exponer a continuación, lo cierto es que esta ley, en un 80 por ciento, es la ley que en su día estudió, redactó y presentó Podemos. Y como es natural estamos realmente satisfechos de ello.

La transparencia es una parte fundamental de la esencia con la que nació el proyecto político al que hoy represento. Y de alguna manera tener o haber tenido la posibilidad de influir durante todo el trámite parlamentario de una manera decisiva en el reconocimiento y regulación legal de una cuestión tan importante como la transparencia, es algo pues que me llena de orgullo.

Hoy vamos a aprobar una ley de las que cambia en Cantabria, una ley que además creo que tendrá efectos significativos en lo que supone la información pública en la que tienen acceso los ciudadanos y por tanto también viene a cambiar de alguna manera la propia relación de los ciudadanos con la Administración pública.

No debatimos una proposición de ley de estas a las que somos todos tan aficionados y en realidad, pues bueno, a mí entender vienen a suponer un engaño a la ciudadanía que cree que la aquí se aprueba tiene efectos jurídicos, cuando en realidad pues no es cierto.



## DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 94 (fascículo 1)

12 de marzo de 2018

Página 5391

Y hoy, sí, hoy vamos a sacar adelante una ley que bueno viene a regular una materia, como digo, vital para dos demandas ciudadanas, que han demostrado ser reiteradas e importantes: la regeneración democrática y la lucha contra la corrupción.

La proposición de ley que presentó Podemos en su día, pues ha venido a impregnar por completo la ley que hoy vamos a debatir y previsiblemente aprobar. Y bueno, pues desde luego, la transparencia para nosotros ha sido tan importantes que esta fue incluso la primera iniciativa que presentamos al llegar al Parlamento.

Está claro que la transparencia es esencial, porque cuando mayor es la información pública y mayor es la transparencia, más difícil se lo ponemos a los corruptos.

Desde luego cada ciudadano se convierte en un elemento de control público y bueno, pues si ponemos luz en aquellos rincones oscuros de la Administración, es evidente que le ponemos las cosas más difíciles a los amigos de lo público.

Y amigos de lo público no porque crean en ello y lo defiendan, sino porque les gusta meterse lo de todos en el bolsillo.

Y otro de los beneficios, que sin duda tiene la transparencia es que facilita de manera considerable el trabajo de los medios de comunicación, lo cual viene a redundar de manera positiva en el ejercicio de un derecho, como el derecho de información constitucionalmente protegido.

Y tampoco podemos obviar que cuanto más abundante y de mejor calidad es la información pública disponible, mayores son las oportunidades que tienen los ciudadanos para poder participar de manera activa en la vida política.

Por todas estas razones, pues bueno, tomamos la decisión, como ya he tenido la ocasión de comentar en más de una ocasión, creo que sin precedentes en este Parlamento, de retirar nuestra proposición de ley, para permitir que el Gobierno lo tramitase como un proyecto. Y el motivo fundamental es precisamente el hecho de que tras un diálogo con la sociedad civil y también con los Grupos Parlamentarios que apoyan al Gobierno, pues llegamos al convencimiento de que tramitar la ley como un proyecto, facilitaba especialmente tanto la participación de los ciudadanos en el proceso de elaboración, pues porque evidentemente los proyectos de ley se someten a la exposición pública y por lo tanto son susceptibles de sufrir modificaciones, por la vía de las alegaciones que pueden presentar los ciudadanos, como por el hecho de que también los proyectos de ley también en muchas ocasiones, pues bueno, tienen una mayor difusión.

Dicho esto, consideramos que hay aspectos muy mejorables en el texto, motivo por el que mi Grupo presentó un total de 34 enmiendas al texto, que abordaban diferentes cuestiones y que tenían como objetivo digamos esencial pues ir un paso más allá y acercar esta norma a la vanguardia, tomando como referencia algunas leyes de transparencia mucho más avanzadas que la nuestra.

No ha podido ser, el Gobierno en este sentido creo que le ha faltado valentía, pero al menos creo que por primera vez tendremos una Ley de Transparencia en Cantabria.

Y entiendo que, bueno, ésta es sin duda una materia complicada para los que gobiernan y han gobernado esta tierra, ya que buena la información pública en el caso de ser conocida pues podría llegar a perjudicar sus intereses electorales. Pero yo creo que no deberían de dudarlo ni por un momento que la ciudadanía a estas alturas no se le escapa que quien gobierna casi siempre tiene algo que esconder, ese es un hecho que yo creo que es poco controvertido.

En fin, aunque sea más lentamente de lo que a muchos nos gustaría yo creo que al menos vamos dando pasos en la buena dirección y dando respuesta a lo que claramente constituye una demanda social.

Los principales déficits de esta ley, a nuestro entender, y que bueno hemos conseguido de alguna manera paliar con un éxito desigual a través de las 34 enmiendas que presentamos, pues se refieren a distintos componentes, distintas cuestiones que a nuestro entender tienen mucha importancia para garantizar la eficacia de la ley.

Hemos conseguido garantizar el acceso a la información pública para las personas con discapacidad, cuestión que el Gobierno ha aceptado y de esta manera se incluye la accesibilidad universal como uno de los principios inspiradores de la ley.

Sin embargo, no han aceptado algunas cuestiones encaminadas a llenar de contenido un régimen sancionador absolutamente descafeinado e insustancial, a la necesidad de garantizar el anonimato de los solicitantes de información pública, a la falta de regulación legal de unas verdaderas cuentas abiertas y a la creación de un registro de *lobbies*.

La verdad es que consideramos que es positivo que la ley incluya un régimen sancionador, es una cuestión que tan solo recogen las leyes de Cataluña, de Andalucía y Murcia. Pero sin embargo, hay que considerar también que existe un



grave problema al no establecerse consecuencias jurídicas realmente eficaces para garantizar el cumplimiento de la ley. Porque si por una parte creamos la expectativa de que se va a garantizar el derecho a la transparencia y sin embargo luego nos encontramos con que no se establecen consecuencias realmente eficaces para garantizar el cumplimiento, pues estamos haciéndole un flaco favor a la ciudadanía.

Yo creo que es grave porque supone también un agravio comparativo, mientras a los ciudadanos se les persigue por tierra, mar y aire cuando incumplen, vemos como sin embargo a los servidores públicos no se les trata de la misma manera. Y si no se trata en absoluto de hacer una ley dura, pues desde luego sí que hay que decir que si no hay un régimen sancionador adecuado pues su cumplimiento al final es más que dudoso.

La esencia de toda norma jurídica es además como ya dije en Comisión, que prevea consecuencias jurídicas para su incumplimiento, motivo por el que espero que esta ley no quede en una mera declaración de intenciones, de esas que tienen más una finalidad de maquillaje electoral que de otra cosa.

En definitiva no puedo dejar pasar la ocasión sin advertir que pese a las expectativas que hemos generado, ya digo, nosotros tenemos dudas sobre su cumplimiento y estaremos vigilantes para garantizar que la ley en su aplicación práctica acaba por ser eficaz.

Otra de las principales cuestiones que también consideramos mejorables es que también se refiere a lo que es la obligación de identificar a los solicitantes de información. Nos hubiese gustado que la ley se mantuviese tal y como nosotros la redactamos por el hecho de que la información pública, y por supuesto sus solicitantes, realmente no necesitan identificarse porque esto no aporta nada.

Vemos como por ejemplo en el convenio del Consejo de Europa sobre acceso a los documentos públicos, pues se establece de manera clara el anonimato de los solicitantes de información. Y como digo, se considera que la identificación de los solicitantes no añade ningún tipo de elemento esencial para la tramitación de la solicitud.

Incluso también el propio Consejo General del Poder Judicial, en su protocolo de gestión sobre solicitudes de información ya recoge también el anonimato de solicitantes de información.

En este sentido, entiendo que de alguna manera los que siempre han gobernado tengan un poquito de vértigo ¿verdad?; que haya pues quienes puedan solicitar información sin que se sepa quién es esa persona ¿no? Lo cual, si cabe pues cobra un papel más relevante en una Comunidad como la nuestra, donde por decirlo llanamente nos conocemos todos ¿no? Pero ¡vamos! si lo hace el Consejo General del Poder Judicial, si lo hace el Consejo de Europa, no creo que haya razones realmente fundadas y mucho menos jurídicas que avalen esta tesis, sino que yo creo que lo que pasa es que tienen pues temor a la información pública, gestionada de forma anónima.

No obstante, bueno pues si la información pública es información pública, nada importa como digo quien la pide y la identificación del solicitante de información, pues no aporta nada de nada. y sin embargo, sí que podría tener un importante efecto disuasorio.

El derecho de información debería de calificarse y de gestionarse como lo que realmente es, un derecho constitucionalmente reconocido, pues que tendría que poder ejercerse sin cortapisas ¿no? Y en cualquier caso, yo creo que existen también bueno pues alternativas al anonimato de los solicitantes como ya pusimos de manifiesto en Comisión, como la posibilidad de disociar los datos del solicitante que permitiría que no se les pueda identificar, salvo que existan motivos plenamente justificados como la existencia de un procedimiento judicial en curso. Veremos a ver si el Gobierno realmente cumple con su palabra de desarrollarlo reglamentariamente, lo que consideramos una solución intermedia. Mucho menos garantista, pero una solución intermedia.

Otra de las aportaciones que consideramos también de calado es la relativa a lo que hemos denominado cuentas abiertas ¿no?, que bueno, pues si bien la ley sí que establece que se pueda acceder por parte de los ciudadanos, a los saldos de las cuentas bancarias, lo cual, sin duda es una información relevante, pues creemos que es insuficiente. Porque la única manera realmente de poder controlar las finanzas públicas es teniendo acceso a los movimientos bancarios ¿no? Al fin y al cabo, pues si los ciudadanos son los que pagan, lo normal sería que puedan tener acceso a las cuentas públicas, exactamente de la misma manera que acceden a sus propias cuentas. Una auténtica lástima que el Gobierno no lo vea de la misma manera.

Y desde luego, ¡vamos!, excusas como la protección de datos, en este caso creo que son en absoluto aplicables. Ya que vamos, es tan simple como proceder a la disociación de los datos, de tal manera que se pueden proteger los datos de las personas físicas que puedan aparecer en los extractos bancarios, sin que sus derechos se vean vulnerados. Y al mismo tiempo, garantizando que los ciudadanos pues como digo puedan controlar las cuentas públicas.

Por último, no puedo dejar de mencionar que la ley que Podemos presentó incluía un título completo relativo a la creación de un registro de *lobbies*. Cuestión que yo creo que en la sociedad en la que vivimos pues va ganando cada día

## DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 94 (fascículo 1)

12 de marzo de 2018

Página 5393

mayor importancia ¿no? Yo creo que hay razones que lo justifican y consideramos necesario regular la transparencia en lo que sería la representación de los intereses ante las instituciones públicas. Puesto que bueno la sociedad civil cada vez articula mecanismos de participación y fórmulas mucho más sofisticadas y complejas, que responden en ocasiones a intereses de muy diversa índole; profesionales, laborales, económicos, es decir, incluso a simpatías políticas o incluso en ocasiones constituyen el hilo con el que se teje las redes clientelares.

Y yo creo que es esencial que la ciudadanía conozca de su existencia, conozca los intereses que defienden, conozca de primera mano el papel de influencia que tienen las decisiones que se toman desde las instituciones públicas.

Concluyo simplemente diciendo que por fin vamos a tener una Ley de Transparencia en Cantabria. Que bueno, veremos cómo resulta su aplicación práctica y sencillamente manifestando que desde mi Grupo Parlamentario vamos a apoyar la ley y nos mantendremos vigilantes para que ésta no quede en papel mojado.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Bolado.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra D. Víctor Casal.

EL SR. CASAL GUILLÉN: Muchas gracias, Presidenta.

Señorías, entramos en la fase final de una ley que será importante para Cantabria, como es la Ley de Transparencia.

Desde el Grupo Socialista hemos abordado el trabajo en ella desde un punto de vista positivo, de aportar iniciativas y de llevarla un poco más allá en sus planteamientos, porque considerábamos que el texto era bueno, pero que podía serlo aún mucho más.

Es encomiable y por ello felicito a sus Señorías, la labor de trabajo, de consenso y de acuerdo que hemos podido presenciar entorno a la tramitación de este proyecto. Es de agradecer que pese a las diferencias que obviamente nos separan, hayamos sido capaces de transaccionar un buen número de enmiendas, con el objetivo único de conseguir una ley en la que todos podamos sentirnos representados.

Y por esas diferencias de criterio y esa intención de llevar más allá esta ley, el Grupo Socialista ha querido mantener vivas sus enmiendas para ser debatidas nuevamente hoy aquí en este Pleno.

Si bien es cierto que solo traemos tres enmiendas, una vez que las demás han sido aceptadas y recogidas en el texto o transaccionadas con otros Grupos para poderles..., el respaldo necesario y su encaje en el texto. Tres enmiendas de los cuales, dos están recogidas en otras leyes de transparencia en vigor en otras Comunidades Autónomas de este país y que no han sido recogidas en este texto, pero que nosotros consideramos que lo enriquecerían.

La primera de ellas sería una enmienda de adición al artículo 5.1, en el que se recogieran como sujetos obligados al cumplimiento de esta ley, además de Partidos Políticos, sindicatos, organizaciones empresariales y demás, las iglesias, confesiones, comunidades y otras entidades inscritas en el registro de entidades religiosas, así como las asociaciones y fundaciones vinculadas a ellas.

No entendemos por qué a este tipo de instituciones no se las ha recogido en el texto original, tal y como ocurre en otras leyes como la de Andalucía, al ser sujetos que podrían estar y de hecho están en las mismas condiciones que los que sí se recogen en este texto como partidos políticos y sindicatos.

Creemos importante que estén recogidas de forma explícita dentro del texto legislativo, y no quedará a libre interpretación de aquel que tenga que aplicarla. En nuestra opinión, un buen texto legal tiene que dejar los menores cabos sueltos y reducir al mínimo las interpretaciones, y esto se consigue dejando patente quienes sí y quienes no están sujetos a esta ley.

No nos vale como explicación que este tipo de instituciones tengan cabida en el artículo 6.2, donde se habla de que también estarán obligados a su cumplimiento los entes que reciban algún tipo de subvención; porque estrictamente en este artículo solo estarán obligados a suministrar información, no a que ésta sea pública o publicada.

Esta ley ganaría mucho del nombre que tiene, si alguno de los entes más opacos que hay: como son las instituciones religiosas, serían obligados a participar de la publicidad activa de esta ley.



Tampoco nos podemos conformar con que aquellas instituciones que reciban más de 25.000 euros anuales de forma de subvención o ayuda, o aquellos de cuyos ingresos totales: un 40 por ciento, provengan de fondos públicos, siempre que no alcancen los 5.000 euros, tal y como recoge el artículo 5.2.

No podemos aceptar el precepto poco jurídico, pero de aplicación diaria de: hecha la ley, hecha la trampa; porque una institución que recibe 25.000 euros, le daría igual recibir 24.999, a cambio de no tener que colaborar con la publicidad activa. Exactamente lo mismo que ocurriría a los que cobran 5.000 y pararía a cubrir 4.999.

Si no se acepta esta enmienda, consideramos que esta ley nacerá con un agujero muy importante que nosotros estamos advirtiendo que ese agujero está ahí y que sin embargo no hemos querido hacer nada por cerrarlo.

La siguiente de las enmiendas que hemos querido mantener vivas sería la correspondiente a la creación de un apartado tres, en el artículo 5, que recogiera las normas reguladoras de los conciertos y otras formas de participación de entidades privadas en los sistemas públicos de educación y deporte, de sanidad y servicios sociales. Establecerán aquellas obligaciones de publicidad activa de entre las que establece la presente ley, que deban cumplir estas entidades para colaborar en la prestación de servicios sufragados con fondos públicos.

Estas obligaciones se incluirán en los pliegos o documentos contractuales equivalentes que correspondan. Veremos nuevamente de la Ley 1/2014, de transparencia pública de Andalucía, aunque también está recogida en otras. En un tema que tampoco recoge nuestro proyecto de ley y que consideramos que aparezca ya que es uno de los destinos más habituales de los fondos públicos de la Administración, ya sea en forma de convenios, acuerdos, conciertos o externalizaciones.

Creemos que la publicación de los contratos que se formalicen entre la Administración y los entes o empresas privadas que concurren estas situaciones no es suficiente. Y que esos entes o empresas privadas, a la vez que concurren deberían convertirse y enmascararse entre los otros sujetos obligados que recoge esta ley.

La última de las enmiendas que traemos a debate a este Pleno sería la creación de un apartado nueve, en el artículo 7, una vez que ya se ha aceptado la creación del apartado 8 que proponíamos junto al Grupo Mixto. En él, proponemos habilitar una línea de financiación para que las entidades locales puedan dotarse de medios que les permitan grabar y/o transmitir las sesiones plenarias, para a su vez facilitar el acceso de las mismas a través de Internet.

Difícilmente podemos garantizar un derecho de acceso a la información pública, tal y como reza el artículo 7, si seguimos restringiendo la información plenaria a la mera forma presencial.

En la actualidad son muy pocos los ayuntamientos que graban sus plenos y que pueden emitirlos por Internet, ya sea vía *streaming* o con una videoteca, a la que los ciudadanos puedan acceder desde sus casas. Y si no lo están haciendo, probablemente no sea por ganas sino por falta de recursos para poder adecuar sus instalaciones o equipos en cuestión.

Con una medida de este tipo estaríamos garantizando el derecho de acceso a la información pública de los ciudadanos y sobre las decisiones que les atañen de una forma más directa.

No sería descabellado, sería hacer exactamente lo mismo que estamos haciendo en este Parlamento en este preciso momento y conseguiríamos trasladar la actividad política de los representantes a los representados; cosa que por desgracia no siempre ocurre, bien por falta de medios para trasladarla, bien porque los plenos se celebren a unas horas intempestivas en las que los ciudadanos no puedan acudir al salón de plenos.

Estas son las tres propuestas que el Grupo Parlamentario Socialista ha querido trasladar a este Pleno, una vez que no fueron aceptadas en la Comisión, ahondando y ampliando la explicación de por qué consideramos que son profundamente necesarias.

Reiteramos nuestro compromiso porque Cantabria cuente con una Ley de Transparencia, pero seguimos poniendo el acento en que estas cuestiones que hoy volvemos a traer aquí, no deberían quedar descuidadas, si queremos tener la mejor Ley de Transparencia posible. Podría entender el rechazo por motivos económicos de la última de las enmiendas, aunque no supondría un gran desembolso ni mucho menos, pero tanto la inclusión de las confesiones religiosas como las empresas colaboradoras con la Administración Pública no tienen esa justificación.

Tampoco jurídica, porque no interfieren en la ley; no son redundantes y amplían los sujetos obligados en el cumplimiento de este texto.

Quizá tienen otra, quizá ideológica. Y si es así háganoslo saber, pero no vistan su rechazo de otra cosa.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Casal.

Por el Grupo Parlamentario Regionalista, tiene la palabra D. Pedro Hernando.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Buenos días Presidenta. Señorías.

Como bien ha señalado el Consejero de Presidencia y Justicia, para el Gobierno de Cantabria y para los Regionalistas, como recogíamos en nuestro programa electoral, la transparencia, la lucha contra la corrupción, la renovación de los modos de hacer política y el acceso de los ciudadanos a la documentación pública son parte del ejercicio de conocimiento y control de la acción del Gobierno y han sido un referente y son un referente del trabajo de este Gobierno en toda la Legislatura.

He de decir que en este viaje, no hemos sido los únicos y hoy por justicia hay que reconocerlo. Así en el acuerdo que el Grupo Regionalista, que el Partido Regionalista firmó tanto con Podemos como con el Partido Socialista para la investidura de Miguel Ángel Revilla como Presidente de Cantabria, subyace una colaboración decidida en pos de la transparencia que hoy en este proyecto de ley ve llegando a su plena implementación. Fruto de esta cooperación efectiva, fue la paralización de la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos en materia de transparencia, la primera que se registró en esta Legislatura.

Suspensión que respondió a la necesidad de un proceso más reglado, más transparente, más participativo que entendemos los Regionalistas es más fácil garantizar desde la iniciativa legislativa del Gobierno.

En este sentido, agradecemos la consideración de los Grupos para negociar sus planteamientos para dar lugar al actual proyecto de ley, que pese a ser un proyecto claramente diferenciado del que se presentó mediante proposición de ley como demuestran las casi 40 enmiendas al texto final, que ha presentado al Grupo Podemos, cuenta con ideas y planteamientos para lograr un texto que desarrolla completa y amplía de manera efectiva los principios y consideraciones de la Ley de estado 19/2013.

El preámbulo de esa ley, decía: solo cuando los ciudadanos pueden conocer como se toman las decisiones que les afectan, como se manejan los fondos públicos o bajo qué criterios actúan nuestras instituciones, podemos hablar de que los poderes comienzan a responder a la sociedad que es crítica, exigente y demanda participación.

La exposición de motivos de la ley que hoy se somete a consideración de esta Cámara nos demuestra que la norma de Cantabria va un paso más allá; la transparencia en la gestión pública y el acceso a la información son condiciones necesarias para un gobierno abierto.

Permiten a todos los cántabros conocer la gestión de los asuntos públicos y tener una opinión informada sobre los mismos. Pero además impulsan la innovación y el desarrollo económico.

Y por otro lado está la apuesta por las nuevas tecnologías, en la que Internet y Transparencia son sinónimos. La red se está convirtiendo en ese lugar de encuentro, de transmisión de ideas y opiniones, a modo de ese ágora virtual que nos refleja la exposición de motivos que nos conduce, que nos reconduce al origen de la democracia.

En definitiva, los Regionalistas consideramos la transparencia un elemento imprescindible de cualquier acción de gobierno, ya no solo porque propicia el acceso a la información sino porque lo hace efectivo.

La ley del estado tardó 40 años de democracia en ver la luz, la nuestra mucho menos aunque quizás más de lo razonable. En todo esto, como bien ha señalado el Consejero, la culpa no es del Gobierno, hemos sido los Diputados quienes no hemos acelerado su tramitación en parte para conseguir los acuerdos necesarios para que hoy este texto sea mejor, más pegado a la realidad a la que se pretende llegar y espero que para poder ser aprobado por unanimidad, y en parte porque todos hemos tenido quizás otras prioridades que tenemos que reconocer.

Pero como señalaba hace poco en una entrevista Warren Buffett el inversor y empresario estadounidense "Alguien está sentado a la sombra hoy porque alguien plantó un árbol hace ya mucho tiempo". Los Regionalistas en cuanto llegamos al Gobierno plantamos ese árbol, la sombra la tenemos ya hoy.

Señores, la transparencia no es una moda ni un slogan, es un cambio de paradigma en la relación de la Administración en el eje información igual a poder. Así, poder saber en qué se gastan nuestros impuestos, cómo se deciden las cuestiones que nos afectan, quiénes son los responsables de la toma de decisiones, hará que seamos más críticos, más exigentes y abrirá vías nuevas de participación.

Democracia y oscurantismo son incompatibles, la verdad y el secreto no pueden convivir en el estado moderno y decía BoBbio que la democracia no es sino la gestión de lo público en público.



El que los cántabros puedan llegar a fiscalizar la actividad pública de su gobierno tendrá grandes ventajas, permitirá y contribuirá al buen hacer de nuestras instituciones, consiguiendo un estado de confianza en ocasiones perdida tan importante para el congreso y la convivencia.

Pero la ley no es suficiente, en primer lugar porque necesitamos que concurren las voluntades de todos, el impulso político del Gobierno, el ejemplo de los partidos, la complicidad de las personas físicas y la sociedad civil. Y, en segundo lugar, porque también es una cuestión de responsabilidad, debemos evitar la transparencia extrema que reclaman algunos críticos al Gobierno, luces, taquígrafos, transmisión por Internet de todo tipo de actuaciones, reuniones, documentos por muy pequeños que sean sabemos que constriñen a los intervinientes y es verdad que entre una Administración opaca y el gran hermano de Orwell hay una opción intermedia: que el Gobierno opere con una transparencia razonable como la que se recoge en esta ley.

Debemos empezar a asumir nuestro rol a partir de la exigencia de transparencia, a ser conscientes de la capacidad de influir de los ciudadanos sobre todo al utilizar esa información, porque la realidad cotidiana es otra. Si miramos la aplicación de las encuestas de la Ley de Transparencia, nos encontramos con que el 70 por ciento de los españoles dicen que la transparencia de los Partidos no influye para nada en su opción de voto.

Eso es gravísimo y lo podemos ver claramente en la situación que se está viviendo en las encuestas en estos días, donde el Partido Popular está viendo bajar su intención de voto debido a la mala gestión de las pensiones, de Cataluña y de tal y no debido a los procesos de corrupción y falta de transparencia de los últimos años.

Aunque el Consejero ya ha hablado del contenido concreto del proyecto y mis antecesores lo han hecho de sus enmiendas, sí queremos destacar que este proyecto de ley va a permitir un acceso fácil y directo de los ciudadanos a la información, aunque eso ya es posible porque el Gobierno ha realizado un enorme esfuerzo a lo largo de esa legislatura, para poner en marcha el Portal de Transparencia, inoperante absolutamente durante el Gobierno del Partido Popular, implementando protocolos, mejorando la calidad de la información, formando a funcionarios del Gobierno y del resto de las Administraciones en los contenidos de transparencia.

La ley ha mejorado en el trámite parlamentario con casi la admisión de 70 enmiendas, asumiéndose aportaciones de todos los Grupos que mejoran de manera puntual el magnífico trabajo del Gobierno. Hay que decir que se han aclarado algunos conceptos, se ha facilitado la accesibilidad universal, se ha producido una mayor colaboración con los ayuntamientos, especialmente los más pequeños y las entidades locales menores, y eso ha sido así gracias a la labor y al trabajo de todos los Grupos Parlamentarios.

Sin embargo no se han podido aceptar todas las enmiendas, porque planteaban un modelo distinto del Gobierno. En el caso de Podemos la diferencia más importante se han centrado en el procedimiento sancionador, el acceso anónimo a la información, o la regulación de los *lobbies*.

Las divergencias han sido en el concepto de entender la ley, porque claro, es una ley cuyo ejecutor van a ser los funcionarios y no podemos criminalizar con sanciones a un funcionario por una simple falta leve y publicar esa sanción en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de Cantabria como no se publica la sanción de una multa de tráfico de 100 euros de cualquiera de nosotros, de cualquier ciudadano en el Boletín Oficial del Estado.

Lo mismo ocurre con la regulación de los *lobbies*, será más razonable esperar a la regulación estatal para luego ver como podemos implementarlo en Cantabria.

Y en relación con el acceso anónimo, ha sido bien claro el Consejero, el problema del acceso anónimo que se lo hemos explicado en términos jurídicos radica entre otras cosas en el problema que tiene la Comunidad de Madrid, donde ese acceso anónimo es posible y cuando la administración no responde o responde inadecuadamente, no existe posibilidad de plantear ningún tipo de acción administrativa contra esa administración que no responde porque el acceso ha sido anónimo y la Ley de Procedimiento Administrativo exige los datos personales para la iniciación de cualquier procedimiento.

En relación con las enmiendas del Partido Socialista, no iba a decir nada pero como han pedido explicaciones sobre ese gran agujero que supone que no existan la regulación de las confesiones religiosas, he de decir que llama la atención que un proyecto de ley que ha pasado por todas las Secretarías Generales del Gobierno, por todas las Direcciones Generales que le afectan, un Gobierno conformado por Regionalistas y Socialistas no ha tenido ninguna información en ese sentido.

Parece llamativo, parece llamativo cuando menos, parece llamativo cuando menos que se compare un partido político como el Partido Socialista a efectos de transparencia con la iglesia ortodoxa rusa, sinceramente, me parece llamativo. Creo que no lo es. Creo que no son situaciones equiparables y lo mismo puede decirse de los conciertos, donde evidentemente se encuentran incluidos en otros artículos de la ley, exactamente igual que la iglesia católica, que como ustedes saben recibe, no subvenciones, sino financiación. Y en tanto en cuanto recibiera subvenciones de alguna de las



maneras, estaría incluido como el resto de las instituciones que reciben subvenciones dentro de la legislación de transparencia.

En relación con las enmiendas del PP, más allá de alguna cuestión terminológica sinceramente, nuestra gran diferencia está en su afán centralizador, que siguen demostrando en cada oportunidad que se presenta. No es admisible que si estamos desarrollando una competencia propia, renunciemos a tener un órgano que la aplique.

No podemos admitir el temor del PP a la participación ciudadana a los Consejos, como el CES, el de Juventud, el de la Mujer y hoy al Consejo de Transparencia.

No nos vale el coste económico que ya se conoce va a ser muy limitado. Y mucho menos la afirmación de la Sra. Urrutia en Comisión de que el control se hará mejor desde Madrid, con más independencia e imparcialidad. ¿quiere decir con esto la Sra. Urrutia que los funcionarios de Cantabria no lo son? Espero que ese afán por el Consejo de Transparencia del Estado, solo sea un reflejo de la falta de interés por la descentralización del poder y por la existencia de órganos que escapen del control del Gobierno, pero del Gobierno Central.

En todo caso, como usted conoce bien, la propia ley prevé la utilización del Consejo Nacional en tanto no se conforme el autonómico, pero la necesidad de crearla es necesaria, lógica y obligada.

En definitiva, para terminar, como decía Sr. Francis Bacon, la información es poder, pero la realidad en este siglo XXI la refleja mejor John Naisbitt sociólogo y gurú tecnológico de finales del S. XX, al señalar que la nueva fuente de poder no es el dinero en manos de unos pocos sino la información en manos de muchos. Estamos ante la posibilidad de saber, ante un nuevo derecho y debemos ejecutarlo de manera adecuada, libre y responsable.

Con esta ley los Regionalistas esperamos que sea todo más fácil.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Hernando.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra D.<sup>a</sup> Isabel Urrutia.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias Sra. Presidenta. Señoras y señores Diputados.

Mucho tiempo ha pasado ya desde aquellos días en que el Consejero subía a esta tribuna a arremeter contra el Gobierno del Partido Popular por no haber dejado aprobada antes de julio de 2015 la Ley de Transparencia del Gobierno de Cantabria. Hoy lo ha vuelto a hacer, no ha reparado en hacer de Portavoz del Grupo Regionalista, tiene usted añoranza al pasado, y ha arremetido en cuanto ha podido contra el Partido Popular, contra el Gobierno del Partido Popular, pero se le ha olvidado decir aquí que usted ha sido incapaz de hacer en tres años lo que el Partido Popular no pudo hacer en cuatro meses.

Mucho tiempo, cierto, porque hoy 12 de marzo de 2018 y a punto de comenzar el último año de la legislatura, nos encontramos en este Pleno aprobando la ley de transparencia para Cantabria, casi tres años después de estas afirmaciones del Consejero y lo que es peor, con una ley que su entrada en vigor se fija en seis meses después desde su publicación.

¿Qué significa esto? Pues que si conseguimos como ha pedido, exigido y promovido el Partido Popular, que esta ley esté publicada antes de Semana Santa, no entra en vigor hasta el mes de noviembre y otros seis meses más desde su entrada en vigor para la publicación de un decreto de desarrollo.

Lo que supone una legislatura en blanco, seis meses más desde noviembre ya ha pasado mayo ¿vale? Supone que han conseguido ustedes lo que querían, señores del Gobierno, que este Gobierno no tuviera que cumplir con la ley de transparencia de Cantabria, que fuera esto también como lo es para todo, para todo con este Gobierno y su Presidente; todo para la siguiente: La Pasiega, el eólico, el Plan de Industria, también la transparencia, 112 para la siguiente, la reivindicación de los responsables sanitarios para la siguiente; todo para la siguiente.

Todos los hechos nos llevan a ello porque como ya hemos comentado en varias ocasiones, aunque no lo hayamos hecho no por hoy no lo vamos a comentar. En primer lugar porque este proyecto de ley en el que hemos estudiado y trabajado no es el proyecto de ley de todos; hoy ha quedado más evidente además con la intervención del Grupo Socialista en esta tribuna, no es ni tan siquiera –lo dije en Comisión y lo repito hoy– el proyecto de ley del Gobierno, ni tan siquiera de los Grupos que apoyan al Gobierno, el PRC-PSOE.

Es el proyecto de ley de un Grupo de la oposición y de un Grupo de los que apoya al Gobierno y todavía hoy tenemos que escuchar al Sr. Hernando echarle en cara a las secretarías generales del PSOE no hacer propuestas



políticas en la tramitación. Ahora me entero yo que los informes de las secretarías generales que obliga la Ley de Régimen Jurídico, son de carácter político y no de carácter técnico de si el anteproyecto cumple o no con la tramitación parlamentaria, muy curioso, perdón con la tramitación jurídica.

En segundo lugar, porque presentaron el proyecto a finales de diciembre de 2016. Los Diputados como siempre, Sr. Consejero, tuvimos mucho menos tiempo para estudiar el proyecto de ley que lo que han tenido ustedes para demorarle durante estos meses. Nosotros tuvimos tan solo cuatro meses, a pesar de pedir la ampliación para presentar las enmiendas, hasta el lunes de Pascua, 17 de abril de 2017.

Y hoy tiene el valor usted, después de que su Grupo Parlamentario ha estado retrasando, entorpeciendo y no aprobando espérese que sigo yo y se lo voy a explicar muy bien, y no aprobando este proyecto de ley en este Parlamento, todavía tiene usted el valor de echarnos en cara a los Grupos que pedimos una ampliación de plazo y lo que conseguimos fue dos meses de ampliación.

Lo siento mucho Sr. Consejero pero de verdad que no pensaba yo que usted era así. Y a pesar de los plazos y de tener medio, no se os olvide ustedes, unos presupuestos en medio que aprobar, presentamos 137 enmiendas, 84 del Grupo Popular.

Tercero. Gracias a la inacción, y lo repetiré donde me quieran oír, gracias a la inacción y el entorpecimiento deliberado de los Grupos Parlamentarios que apoyan al Gobierno; el PRC-PSOE; en todo caso, en todo el año 2017 se hizo nada con esta norma.

Primero, por la no admisión a trámite de las enmiendas en la Comisión. Hay que tener valor de decir aquí que hemos sido los Grupos de la oposición, los que hemos ralentizado este proyecto de ley, y la Presidencia de la Comisión que corresponde al Partido Regionalista de Cantabria no tuvo a bien admitir a trámite las enmiendas en seis meses. Desde el 17 de abril hasta el 6 de octubre. Y la culpa la tiene los demás.

Miren, de verdad, es que yo pensé hoy aquí íbamos a hablar de transparencia. Y lo que han venido ustedes es a arremeter contra la oposición, para dejar o para echar balones fuera y no reconocer los errores que ustedes han cometido.

Seis meses después de que los grupos parlamentarios presentáramos las enmiendas. Seis meses después de que tener ustedes las enmiendas de los grupos guardadas en un cajón, las admitieron a trámite.

Pero es que fue peor desde que admitieron a trámite esas enmiendas, no encontraros ustedes ni un solo minuto para sentarse con los grupos y tratar esta tramitación.

Por la falta de diálogo y negociación de las enmiendas presentadas, y por la falta de interés que han tenido ustedes, que ya sabemos; claro que estaban ustedes ocupados en otra cosa, Sr. Hernando. Estaban ocupados en sacar adelante los Presupuestos con un tráfuga. En eso estaban ocupados.

No podemos olvidar las fechas y la cronología. Pero de verdad que a mí se me ponen los pelos de punta cuando tengo que escuchar al Consejero del Gobierno, a echarnos aquí en cara lo que ya verán ustedes que hay unas cuantas leyes en cola, ya verán lo rapidito y la velocidad que les meten a alguna cuando a este Gobierno le interesa.

Quinto. Es el Partido Popular. Ha sido el Partido Popular quien a quince días de que comenzara el actual periodo de sesiones, creíamos responsable, conveniente y necesario actuar para convocar la Ponencia, para seguir con la tramitación parlamentaria de la Ley de Transparencia, que debe y tiene que cumplir este Gobierno. Que ése es el fin del retraso deliberado por parte de ustedes.

Ha sido todo una estrategia de demora, para que el actual Gobierno de Cantabria cuanto menos tenga que cumplir, cuanto menos tenga que cumplir el Sr. Revilla con la transparencia y con esta Ley de Transparencia y los suyos, los del PRC y el PSOE, mejor para el PRC y para el PSOE. No para los cántabros.

Por suerte, desde el Partido Popular, Sr. Hernando, Sr. De la Sierra, hemos conseguido en un mes y diez días lo que ustedes han demorado durante nueve meses.

Esperemos como he dicho de mi intervención, que no tardemos lo mismo en publicar la ley en el Boletín Oficial de Cantabria. Y que podamos tenerla aprobada antes de Semana Santa. Demuéstrelo usted; demuéstrelo, Sr. Consejero. Ya veremos lo que pasa.

También les pido, Señorías, que sean ustedes capaces de sumar, para que sea una ley de todos. Porque la verdad que otra vez han utilizado eso que ahora llaman: voto ponderado, cuando quieren decir: voto de tráfuga. Le han utilizado para echar abajo unas cuantas enmiendas importantes del Grupo Popular.

## DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 94 (fascículo 1)

12 de marzo de 2018

Página 5399

El caso es que por fin vamos a posicionar a Cantabria en el vagón de las Comunidades Autónomas que tienen aprobada la ley de transparencia. Y nuestras propuestas quedaron reflejadas en 84 enmiendas, de las que 63 son de modificación, 19 de adición y dos de supresión.

Mantenemos vivas las enmiendas que no se han aprobado. Y ya les aviso que vamos a retirar cinco, porque fue ese el compromiso que mantuvimos con... –cinco no, cuatro, perdón– que mantuvimos con el Sr. Hernando, a la hora de aprobar una serie de enmiendas transaccionales que hemos llegado, que son: 76 general, 77 general, 91 general y 127 general.

Ustedes saben, porque lo hemos dicho; además como además hemos tenido contestación del Sr. De la Sierra a lo largo de su intervención, de todas nuestras enmiendas, pues yo intento ahora responder cuáles eran los fines de las enmiendas. Aquellas que atañen al procedimiento de la solicitud de información y del derecho a la información. Y en segundo lugar, las enmiendas tendentes a conseguir más transparencia.

En cuanto a las enmiendas de procedimiento; lo vuelvo a decir, lo vuelvo a repetir y es que además no me cansaré, porque además hoy ya lo que me faltaba, que el Diputado, Sr. Hernando, confunda el Consejo de transparencia con un Consejo de participación, cuando no lo es.

Las enmiendas de procedimiento van destinadas a la oposición rotunda del Partido Popular de que se aprueben en esta ley el Consejo de transparencia de Cantabria. Porque creemos y lo vuelvo a repetir también, que el funcionamiento que estamos realizando con lo que permite la ley nacional, que es tener un acuerdo con el Consejo de Transparencia de España, está funcionando bien. Y además siendo una Comunidad Autónoma pequeña como somos, no es necesario tener un nuevo organismo autónomo, un nuevo órgano del sector público, un nuevo órgano con cargos, con más gastos y con todo. Y es que además estamos cumpliendo con la propuesta que se aprobó en el este Parlamento.

Es curioso, el Gobierno ha sido capaz de cambiar en estos nueve meses de tramitación de esta ley, en tres ocasiones, primero en tres ocasiones de propuesta, para decirlo, al Partido Popular.

Primero era que no lo iban a crear, que no, que lo metían en la ley, pero que ellos no lo iban a crear. Luego era que lo creaban, pero que bueno, solo donde iban a tener competencia. Y ya la de hoy es que lo crean porque sino no pueden asumir unas competencias, como las que han leído hoy el Consejero.

Con lo cual, queda claro que la única intención por parte del Gobierno era tener un órgano más y pasar y no tener la independencia del Gobierno nacional.

Además Señorías, cuando nosotros les decíamos que si no iban a poner en marcha, que fuera otra ley la que creara, la Ley de Consejo, ¿para qué? Si se va a aprobar en el último año de legislatura, nosotros le decíamos que le dejara esa posibilidad al próximo Parlamento que saliera de esta, de las próximas elecciones.

Porque si ustedes no lo van a poner en marcha antes de mayo, les dijimos: déjenlo para la siguiente y que sea el próximo Parlamento, por una mayoría de dos tercios la que decida si Cantabria tiene que tener o no Consejo de Transparencia.

Ustedes ahora se lo dejan a manos del Gobierno de turno. También en esto por desgracia ustedes nos han dejado solos al Partido Popular, también Ciudadanos sorprendentemente se ha descolgado a última hora de esta propuesta.

También en el apartado de más procedimiento y más derechos para los solicitantes de información en diferentes, en diferentes ámbitos. Y además darles garantía no con una solicitud anónima, pero sí con una garantía de no conocimiento por parte de quienes tienen que tramitar esa información de quien lo solicita.

Además en este apartado tenemos que decir que hemos mejorado la técnica legislativa y hemos rehecho una adecuación de la nomenclatura legislativa al ámbito regional.

En segundo lugar, como ya habíamos dicho al principio, nuestras enmiendas tienen más transparencia de gestión pública. En lo que se refiere a las retribuciones y a los gastos de los cargos directivos, como son las comidas, como son los diferentes importes retributivos, como pueden ser los teléfonos móviles y esto a ustedes les sonará por la matraca que hemos tenido que estar aguantando de los concejales del Partido Socialista y del Partido Regionalista en el Ayuntamiento de Santander, que exigían a la Alcaldesa y a sus Concejales que publicaran en el portal de transparencia los gastos de móviles, los gastos de comidas, los gastos de viajes, los gastos de retribuciones y cuando el Gobierno de Cantabria tiene que traer a este Parlamento el proyecto de ley, se le olvida lo que sus concejales piden en los ayuntamientos. Así funcionan ustedes.



También más transparencia en la gestión, en lo que se hace con el dinero público, como va a ser la obligación de publicar estadísticas y el sistema de información, por ejemplo de dependencia; qué se hace con el dinero, qué se hace con las resoluciones de los expedientes.

Queremos además que se publique y que se exija por ley que estas publicaciones estén, porque ya vemos que el Gobierno se lo salta a la torera.

Y hemos conseguido Señorías, con nuestras enmiendas introducir en el texto de transparencia toda la información de publicidad, promoción y comunicación institucional, no solo de información pública a los ciudadanos sino también en la publicidad de todos los medios de comunicación.

Queremos que nuestra ley recoja lo que ya es obligado por sentencia judicial, como sabemos que ha pasado el pasado mes de noviembre, ahí hemos sido pioneros y somos la primera ley de España que recoge esa obligación.

Además, nosotros nos hemos preocupado y la verdad que nos vamos con tristeza en ese sentido, lo hablaba con mi compañero de escaño antes de bajar, porque nosotros, nuestra Comunidad Autónoma somos pequeños en dimensión, pero grandes en dispersión y tenemos municipios muy pequeños en esta Comunidad Autónoma, que van a tener obligación de cumplir con esta ley desde el mismo día de su entrada en vigor.

Pedíamos al Gobierno que aquellos municipios de menos de 5.000 habitantes no se copara el derecho de los ciudadanos a la información. No estábamos diciendo que los ciudadanos no tuvieran derecho a información, pero sí les pedíamos un plazo de dos años para los municipios de menos de 5.000 habitantes y para las entidades locales menores, que son muchísimas en esta Comunidad Autónoma, para que tuvieran que volcar los datos al portal de transparencia.

Sí al derecho a la información, tiempo para trasladar esta ley a ese portal de transparencia.

Lo siento mucho, ustedes que se dicen a ustedes mismos municipalistas, por desgracia han dicho que no. No ha podido ser.

Termino, Señorías, diciendo que urge y es responsabilidad política de los grupos, que estas normas sea una realidad antes de Semana Santa. Yo creo que no hay excusas más, no hay ninguna excusa que permita demorarlo más de tiempo, más de aquel tiempo.

Yo quiero agradecer a los Grupos, perdón, a los servicios de la Cámara la celeridad que han tenido para poder aprobar esta ley en un mes y medio, que hayamos tenido esta ley depositada en un cajón durante un mes y medio y les hayamos pedido con dos Ponencias, ¡eh!, que yo creo que es la primera vez que en un proyecto de ley se celebran dos Ponencias, les hayamos pedido que cumplieran y que urgieran la aprobación de esta ley, porque creíamos que era necesario para Cantabria.

El Partido Popular no va a decir no a que Cantabria tenga una Ley de Transparencia, creemos que no era la Ley de Transparencia que Cantabria necesitaba. Yo creo que nos hemos dejado lo importante por el camino, que nos hemos quedado en lo anecdótico, pero vamos a aprobar el texto en general, vamos a votar en contra de aquellos artículos que crean –por coherencia, evidentemente– el Consejo de Transparencia y esperamos y pedimos una rápida publicación de esa norma, Sr. Consejero demuéstrelo.

Nada más y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Urrutia.

Señorías, vamos a proceder a la votación. Vamos a proceder a la votación.

Votamos en primer lugar las enmiendas 20, 63, 25, 31, 37, 39, 40, 82, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 117 y 126.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

¿Resultado?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Dieciséis a favor, dieciocho en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Quedan rechazadas con dieciséis votos a favor y dieciocho en contra.

Votamos ahora la enmienda 118.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

## DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 94 (fascículo 1)

12 de marzo de 2018

Página 5401

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Dieciséis a favor, dieciocho en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Queda rechazada con dieciséis votos a favor y dieciocho en contra.

Enmiendas 62, 89, 101 y 108.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Catorce a favor, veinte en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Quedan rechazadas con catorce votos a favor y veinte en contra.

Enmienda 111.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

¿Resultado?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Trece a favor, veinte en contra, una abstención.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Queda rechazada con trece votos a favor, veinte en contra y una abstención.

Enmienda 121.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

¿Resultado?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Trece a favor, veinte en contra, una abstención.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Queda rechazada con trece votos a favor, veinte en contra y una abstención.

Enmienda, enmiendas 57, 76, 114 y 128.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

Resultado.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Trece a favor, veintiuno en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Quedan rechazadas con trece votos a favor y veintiuno en contra.

Enmiendas 67, 83, 86, 107 y 131.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Trece a favor, veintiuno en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Quedan rechazadas con trece votos a favor y veintiuno en contra.

Enmienda 14.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

Resultado.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Ocho a favor, veintiséis en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Queda rechazada con ocho votos a favor y veintiséis en contra.

Enmienda 109, enmiendas 109 y 110.



¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Doce a favor, veintidós en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Quedan rechazadas con doce votos a favor y veintidós en contra.

Enmienda número 15.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

Resultado.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: No, abstenciones ¿no?

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): ¿Abstenciones?, no le veo desde aquí.

Votos a..., queda rechazada con ocho...

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Ocho a favor...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): ...veinticinco en contra...

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: ...veinticinco en contra, una abstención.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): ...y una abstención.

Enmiendas 74, 120, 122, 123, 125 y 136.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Doce a favor, veintiuno en contra, una abstención.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Quedan rechazadas con doce votos a favor, veintiuno en contra y una abstención.

Enmienda 17.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Ocho a favor, trece en contra, trece abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Quedan rechazadas con ocho votos a favor, trece en contra y trece abstenciones.

Enmienda 35.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Cuatro a favor...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Resultado.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: ...veintinueve en contra, una abstención.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Queda rechazada con cuatro votos a favor, veintinueve en contra y una abstención.

Enmiendas 21, 27, 32, 34, 41 y 42.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Cuatro a favor...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Resultado.



LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: ...treinta en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Quedan rechazadas con cuatro votos a favor y treinta en contra.

Enmiendas 46, 48, 49 y 51.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

Resultado.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Cuatro a favor, treinta en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Son rechazadas con cuatro votos a favor y treinta en contra.

Enmiendas 44 y 45.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Cuatro a favor, dieciocho en contra, doce abstenciones

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Son rechazadas con cuatro votos a favor, dieciocho en contra y doce abstenciones.

Enmiendas 50 y 53.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Tres a favor, diecinueve en contra, doce abstenciones

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Son rechazadas con cuatro votos a favor, diecinueve en contra y doce abstenciones.

Enmiendas 24, 28, 30, 33, 47 y 52.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

Resultado.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Tres a favor, treinta y uno en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Son rechazadas con tres votos a favor y treinta y uno en contra.

Enmienda 5.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

Resultado.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Uno a favor, treinta y tres en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Es rechazada con un voto a favor y treinta y tres en contra.

Votamos ahora los votos particulares del Grupo Parlamentario Mixto, en este caso a las enmiendas 85, 22 y 60.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

Resultado.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Uno a favor, treinta y tres en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Son rechazados con un voto a favor y treinta y tres en contra.

Ahora los votos particulares del Grupo Parlamentario Mixto también, a las enmiendas 130, 137 y 54.



¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: A favor, uno; treinta y tres en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Son rechazados, es rechazado con un voto a favor y treinta y tres en contra.

Los votos particulares del Grupo Parlamentario Podemos, a las enmiendas 4, 55, 59, 75, 78, 88, 102, 103, 132, 134 y a las enmiendas transaccionales, a las enmiendas –madre mía ¡qué lío!– 6 7, 8, 18 y 65; 10, 70, 71 y 72; 13, 16, 116 y 129.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Tres a favor, treinta y uno en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Son rechazados con tres votos a favor y treinta y uno en contra.

Voto particular del Grupo Parlamentario Mixto a la enmienda número 29.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

Resultado.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Dos a favor, treinta y dos en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Es rechazado con dos votos a favor y treinta y dos en contra.

Votos particulares de los Grupos Parlamentarios Podemos Cantabria y Mixto a las enmiendas 56, 58 y 61.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

Resultado.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Votos a favor, cuatro; treinta en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Son rechazados con cuatro votos a favor y treinta en contra.

Votos particulares de los Grupos Parlamentarios Podemos Cantabria y Mixto a la enmienda 124.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: A favor, cuatro; treinta en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Son rechazados con cuatro votos a favor y treinta en contra.

Votos particulares de los Grupos Parlamentarios Podemos y Mixto a la enmienda 133.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: A favor, cuatro; treinta y uno en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Son rechazados con cuatro votos a favor y treinta en contra.

Votos particulares de los Grupos Parlamentarios Podemos y Mixto a la enmienda 113.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Cinco a favor, veintinueve en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Son rechazados con cinco votos a favor y veintinueve en contra.

Votos particulares de los Grupos Parlamentarios Popular y Mixto a las enmiendas 26 y 36.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Trece a favor, veintiuno en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Son rechazados con trece votos a favor y veintiuno en contra.

Votos particulares de los Grupos Parlamentarios Popular y Podemos a las enmiendas 11 y 12.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

Resultado.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Quince a favor, diecinueve en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Son rechazados con quince votos a favor y diecinueve en contra.

Votos particulares de los Grupos Parlamentarios Regionalista y Socialista a la enmienda 119.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: A favor, diecisiete, dieciséis en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Son rechazados con diecisiete votos a favor y dieciséis en contra.

Votos particulares de los Grupos Parlamentarios Popular, Podemos Cantabria y Mixto a las enmiendas 1, 2, 3 y 9.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

Resultado.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: A favor, dieciséis, dieciocho en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Son rechazados con dieciséis votos a favor y dieciocho en contra.

Votamos ahora el Dictamen.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Ha habido un error.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): ¿Dónde?

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Ha habido un error en la votación, o en la consideración del voto particular del Grupo Regionalista y Socialista...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): A la enmienda 119.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: ...porque hay, sí, diecisiete votos a favor...

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: ¡Ah! son diecisiete.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: ...no sé cuántos hay en contra, dieciséis he oído, entonces, el voto particular...

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Son diecisiete.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Diecisiete.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: ...entonces el voto particular sería aprobado.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Diecisiete, diecisiete.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Pido disculpas que ha sido error mío al contarlos.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Diecisiete a favor...

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Diecisiete.



LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): ...diecisiete en contra.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: ¿Diecisiete a favor...?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Diecisiete en contra.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: ¡Ah! vale, vale.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): ¡Eh! Sí están rechazados.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Sí está rechazado, pero está mal contados.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Están rechazados con diecisiete a favor, diecisiete en contra.

Votamos el Dictamen.

¿Hay una petición de votación separada de los artículos 33, 34 y 35? Los votamos y la disposición transitoria segunda.

Lo votamos, por tanto votamos en primer lugar los artículos 33, 34, 35 y la disposición transitoria segunda.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

Resultado.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Doce en contra...

DESDE LOS ESCAÑOS: Trece, trece.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Sí.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Trece en contra.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Veintiuno a favor.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Pues quedan aprobados con veintún votos a favor y trece en contra.

Y ahora votamos los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 36, 37, 38, 40, 40 bis, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51. Las disposiciones adicionales primera, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena y décima; la disposición transitoria, me dijo una disposición adicional, la segunda, las disposiciones adicionales primera, segunda, tercera, cuarta, quinta sexta, séptima, octava, novena y décima; la disposición transitoria primera, las disposiciones finales primera, primera bis y segunda; la exposición de motivos y el título de la ley.

¿Votos a favor?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Treinta y cuatro.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Pues queda aprobado con, por unanimidad de los presentes, eso es con treinta y cuatro votos a favor.

Por tanto queda aprobado el proyecto de ley de Cantabria de Transparencia y actividad pública.

Y los servicios de la Cámara se encargarán en todo caso, como siempre, les facultamos para efectuar las oportunas correcciones terminológicas y para ordenar el texto.